



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 904 -2018-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 04 JUN 2018

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2018-GR-JUNÍN/GR., de fecha 30 de mayo del 2018, Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2016-GRJ/GR., de fecha 26 de mayo del 2016; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*; ello en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2016-GRJ/GR., de fecha 26 de mayo del 2016, el Gobernador Regional DELEGO al Gerente General Regional, Abg. JAVIER YAURI SALOME, las facultades para convocar y presidir el Directorio de Gerentes Regionales, conforme a lo establecido por el Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones del GRJ, asimismo, el Art. 26° de la Ley N° 27867 prescribe que el Gerente General es el representante administrativo del Gobierno Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2018-GR-JUNÍN/GR., de fecha 30 de mayo del 2018, el Gobernador Regional DESIGNO al Ing. VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Junín.

Que, el Art. 27° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, respecto al Directorio de Gerencia Regionales, prescribe: *"El Directorio de Gerencias Regionales está conformado por el Presidente Regional, quien lo preside, el Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, quienes son responsables de los acuerdos que adopten, para lo cual emitirán acuerdos de Directorio aprobados por Decretos Regionales..."*.

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27867, señala que: *"El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional"*; siendo así, a fin de desconcentrar y descentralizar las funciones del Gobernador Regional, resulta PROCEDENTE delegar las facultades para convocar y presidir el Directorio de Gerentes Regionales, al Gerente General Regional - Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

SG - GRJ	
DOC. N°	27041099
EXP N°	1834563





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, el Artículo 78 de la Ley N° 27867, señala la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos. El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias:

**SE RESUELVE:**

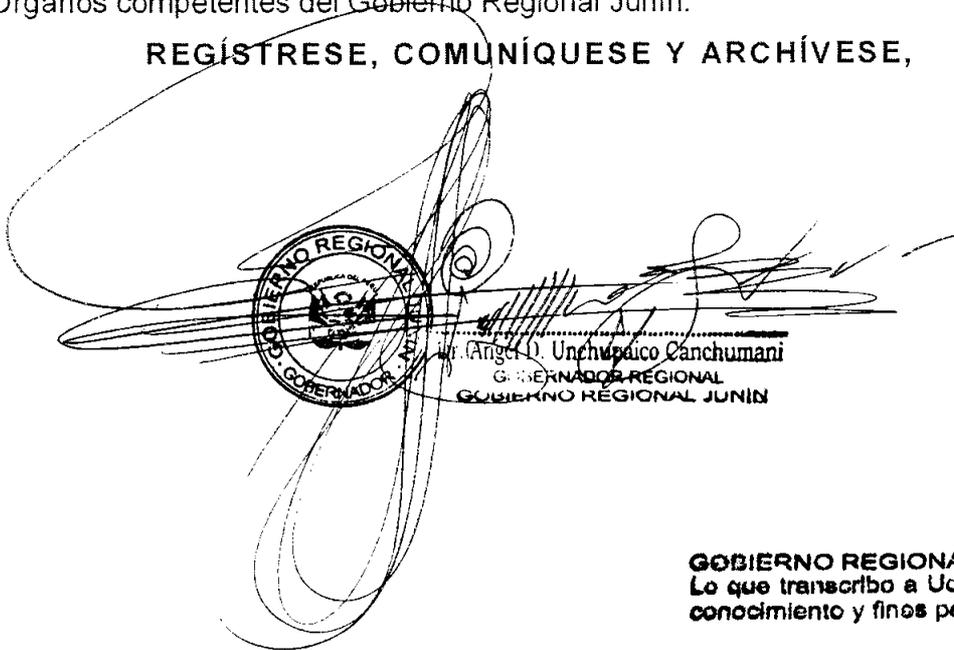
**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR**, al Gerente General Regional, Ing. **VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA**, las facultades para convocar y presidir el Directorio de Gerentes Regionales conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2016-GRJ/GR., de fecha 26 de mayo del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución al interesado, a la Secretaria General del Gobierno Regional Junín y a los demás Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 JUN 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL